

# *Memoria 2012*

---



*Índice*

---



| <b>Índice</b>  | <b>Página</b> |
|--|---------------|
| Presentación   | 3             |
| <b>Naturaleza, Constitución, Composición y Funciones</b>   | 7             |
| Naturaleza   | 9             |
| Constitución   | 10            |
| Composición  | 11            |
| Funciones  | 17            |
| <b>Funcionamiento</b>  | 19            |
| <b>Reuniones de los Órganos del Foro</b>   | 25            |
| Reuniones del Pleno  | 27            |
| Reuniones de la Comisión Permanente  | 32            |
| Reuniones de las Comisiones  | 35            |
| Resumen de las reuniones celebradas  | 39            |
| <b>Informes preceptivos</b>  | 41            |
| Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario, a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud                      | 43            |
| Informe al Proyecto de Orden por la que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud | 45            |
| Informe al Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Estancia Controlada de Extranjeros  | 47            |
| <b>Informe sobre el estado de situación de la población extranjera. Abril 2012</b>   | 51            |
| <b>Memoria del Foro 2011</b>   | 55            |
| <b>Otros trabajos desarrollados</b>  | 59            |
| Contestación al Cuestionario del Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar de los nacionales de terceros países que residen en la Unión Europea   | 61            |
| <b>Órganos en los que participa el Foro</b>  | 69            |
| <b>Reuniones en las que ha participado el Foro</b>   | 75            |
| <b>Información sobre el Foro en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración</b>  | 80            |
| <b>Documentación facilitada a las vocalías del Foro</b>  | 82            |



## *Presentación*

---



## Presidencia

La Memoria del FORO para la integración de los inmigrantes correspondiente a 2012, como viene siendo habitual, refleja el esforzado trabajo que realiza este órgano en el desarrollo de sus objetivos de servir de cauce para la participación y el diálogo en el ámbito de sus competencias.

En el 2012 el FORO arranca sus trabajos en un nuevo contexto político y de gobierno, celebrándose el primer Pleno del año el 27 de febrero en el que intervino la nueva Secretaria General de Inmigración y Emigración, Doña Marina del Corral, quien dio cuenta de la nueva estructura administrativa a la que se adscribe este órgano, y anunció la despedida del Presidente del Foro, Don Joaquín Arango, a quien agradece su valioso aporte y destaca sus capacidades y entrega en el buen desarrollo del Foro en el periodo de su mandato, haciendo referencia al rigor y calidad de los trabajos realizados por este órgano que se van conociendo como "Doctrina del Foro".

El contexto de trabajo en el 2012 hace referencia a un año difícil, en el que las vocalías del FORO han demostrado una especial sensibilidad y compromiso para visibilizar las distintas situaciones de los inmigrantes en el estado español, elaborando informes de situación y diferentes propuestas y recomendaciones de intervención a las administraciones y al gobierno, así como, informes en torno a las distintas normas de desarrollo en materia de inmigración y extranjería.

El funcionamiento del FORO en el año 2012 hace referencia a la celebración de seis plenos ordinarios y dos plenos extraordinarios, hecho que representa un arduo trabajo de sus miembros a través de las distintas comisiones a las que están adscritas las vocalías. Ocho son las reuniones en sesión ordinaria que han convocado a sus miembros con una agenda propia con el objetivo de incidir en la política de estado. Durante este periodo del 2012, la Vicepresidenta Primera asume las funciones de la Presidencia hasta la elección del nuevo Presidente/a que será nombrado por la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A lo largo del año se elaboraron y aprobaron tres informes preceptivos, dos de ellos relativos a la asistencia sanitaria en España y el tercero, al Reglamento de los Centros de Estancia Controlada de Extranjeros. En abril se aprobó el Informe anual sobre el estado de situación de la población extranjera.

Entre otros trabajos del FORO podemos destacar la aprobación en febrero 2012 de la contestación al Cuestionario del Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar de los nacionales de terceros países que residen en la Unión Europea. La Propuesta sobre libre circulación de trabajadores Rumanos por cuenta ajena fue aprobada en el Pleno del 7 de junio.

En el mes de junio se aprobó la monografía sobre "El nuevo marco legal y la salud de los inmigrantes", y en diciembre la monografía sobre el seguimiento de aplicación del Real Decreto por el que se regula la condición de asegurado y beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España.

La fortaleza de este órgano de consulta, se hace visible cuando le ponemos rostros a sus integrantes, es el hecho de destacar el saludo de la Secretaria General de Inmigración y Emigración que participa en la apertura de una de las sesiones de trabajo en el mes

de Septiembre para participar en el Acto de Homenaje a Antonio Martínez, miembro relevante del FORO, un símbolo con su trayectoria de vida y su compromiso de trabajo durante sus 50 años de vida pastoral y profesional.

Otra de las cuestiones a resaltar hace referencia a la participación de representantes de este órgano en el Foro Europeo de Integración en los encuentros del 31 de mayo y del mes de octubre. El último encuentro se centró en la Contribución de los inmigrantes al crecimiento de la UE y se presentó como buena práctica al Foro para la Integración de Inmigrantes, hecho que fue acogido con mucho interés por los distintos representantes de países de la UE. En este encuentro, donde por primera vez se aborda la inmigración en términos de contribución y enriquecimiento de los países de destino de la inmigración en Europa, se acordó la elaboración de una Declaración Política, que se envió a los estados miembros de la UE y a sus instituciones.

Como en años anteriores, en el Informe Anual de 2012 se realiza un extenso trabajo de diagnóstico de situación de la inmigración orientado a la integración y la cohesión social, en un contexto de la sostenida crisis económica y financiera y su impacto sobre la población inmigrante.

Antes de concluir, hay que destacar que todo el trabajo que realiza este FORO, no sería posible sin el extraordinario trabajo que realiza la Secretaría del Foro y, como es de justicia, hay que reconocer la entrega, la profesionalidad, el esfuerzo y compromiso de Ana de Francia y Pilar Jofre, ejes fundamentales de un órgano colegiado que ha demandado un apoyo funcional indispensable, orgánico y muchas veces más allá de sus propias obligaciones administrativas. La mención y agradecimiento específico en esta Memoria 2012 hace referencia a que ambas han dejado la Secretaría por una promoción en el empleo en otras áreas de la Administración del Estado; pero su espíritu de trabajo y sensibilidad con la inmigración se reflejan en el resultado del trabajo que hoy presentamos.

Finalmente, ponemos a vuestra disposición el resultado del trabajo de un ejercicio anual del Foro para la Integración Social de Inmigrantes, órgano colegiado, tripartito que hace visible su compromiso social con la inmigración y su vocación de interlocución con las instituciones políticas del estado español, para incidir en la política de integración y cohesión social; tarea nada fácil en un tiempo de cambio de estructuras del estado y de diseño de políticas en un contexto europeo; que demanda de sus integrantes, sin lugar a dudas, un conocimiento de la realidad, un compromiso con la sociedad y una militancia en la defensa de los derechos humanos y la vida; que en este año 2012, ha mostrado sus fortalezas para el diálogo y la concertación y la capacidad de elaborar informes, documentos y opiniones colegiadas que se recogen en este documento.

Rosario Zanabria Gutiérrez  
Presidenta en funciones

*Naturaleza, constitución, composición y funciones*

---



## **Naturaleza**

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes nació en 1994 como uno de los instrumentos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, configurándose como el órgano adecuado para recoger las demandas de la población inmigrante e implicar a toda la sociedad y con el objetivo de servir de cauce para la participación y el diálogo.

El Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, definió su naturaleza jurídica como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Por Real Decreto 2816/1998, de 23 de diciembre, queda adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) el responsable de su funcionamiento y de su financiación.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social lo contemplaba en su artículo 63, denominándolo Foro para la Inmigración e instituyéndolo como "órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración".

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 70 circunscribió el cometido del Foro a la "integración de los inmigrantes" y le restituyó su denominación original.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, da nueva redacción al punto 1 del artículo 70.

El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, adscribió el Foro al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, adscribe el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, lo define como "órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento" y establece su adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

El Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su artículo 7.3 establece que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes queda adscrito a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, órgano directivo dependiente de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

El Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, modifica el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, para adaptar la composición del Foro a la nueva estructura administrativa.

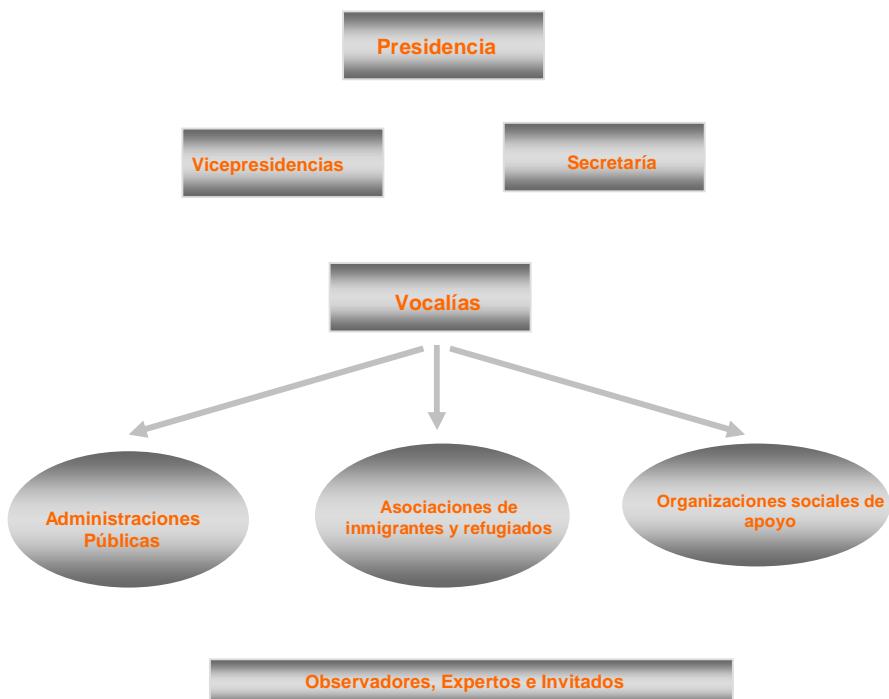
El Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social establece, en el artículo 9.3 que el Foro queda adscrito a la Dirección General de Migraciones.

## **Constitución**

Desde su creación el Foro se ha constituido en cinco ocasiones:

- Primer mandato: 1995- 1999
- Segundo mandato: 1999 - 2001
- Tercer mandato: 2001 - 2006
- Cuarto mandato: 2006 - 2010
- Quinto mandato: 2010 - 2013

## Composición



### Presidencia

El Ministro de Trabajo e Inmigración nombró Presidente del *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* a D. Joaquín Arango Vila-Belda, nombrado mediante Orden TIN 1063/2010.

Con fecha 21 de febrero de 2012 D. Joaquín Arango se dirigió a la Ministra de Empleo y Seguridad Social y a la Secretaria General de Inmigración y Emigración presentando su dimisión e indicando que cuando aceptó la invitación a ser Presidente del Foro manifestó su interés de permanecer en este cargo un tiempo prudencial debido al escaso tiempo que le dejaban sus actividades académicas y que consideraba que ese tiempo ya había transcurrido. Por otra parte, expresó que la nueva responsable del área de inmigración debería proponer a la persona que considerase más apropiada para ocupar el cargo de Presidente del Foro.

Con fecha 1 de marzo de 2012, la Secretaria General de Inmigración y Emigración, en su nombre y en el de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, aceptó la dimisión y agradeció a D. Joaquín Arango su dedicación, ecuanimidad y mesura en el desarrollo de su cargo así como sus intervenciones en los debates, a través de sus aportaciones y observaciones siempre atinadas y pertinentes.

Con fecha 1 de mayo de 2012 se publicó en el BOE el cese de D. Joaquín Arango a petición propia.

Son funciones de la presidencia:

- ♦ Ostentar la representación del Foro.
- ♦ Ejercer la dirección del Foro.
- ♦ Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- ♦ Convocar las sesiones del Pleno, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- ♦ Fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los Vocales del Foro, formuladas con la suficiente antelación.
- ♦ Dirimir con su voto las votaciones, en caso de empate.
- ♦ Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro
- ♦ Todas aquellas otras funciones que sean intrínsecas a su condición de Presidente del Foro.

### ***Vicepresidencias***

**Vicepresidenta Primera:** Dña. Rosario Zanabria Gutiérrez, Vocal titular en el Foro en representación de ARI-PERÚ, ocupa este cargo tras ser elegida, mediante votación secreta, en el Pleno celebrado el día 16 de septiembre de 2011.

**Vicepresidente Segundo.** D. Aurelio Miras Portugal, Director General de Migraciones, ocupa este cargo desde el 10 de febrero de 2012, fecha de su nombramiento como consecuencia del cambio de Gobierno.

Son funciones de las vicepresidencias:

- ♦ Sustituir, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a éste le están atribuidas.
- ♦ Cuantas otras funciones les sean delegadas por el Presidente.

### ***Secretaría***

Ejerce este cometido la persona titular de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Dirección General de Migraciones.

Son funciones de la Secretaría:

- ♦ Asistir a las reuniones del Pleno, con voz pero sin voto, así como designar a la persona que la represente en los Grupos de Trabajo que oportunamente se establezcan.
- ♦ Efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros.

- ♦ Recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo, así como cuantas notificaciones, acuses de recibo, excusas de asistencia, peticiones de datos, rectificaciones o cualesquiera otras clases de escritos que se remitan al Foro.
- ♦ Facilitar, por medio de los servicios correspondientes, a los demás miembros del Foro la información y asistencia técnica que sean necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas a los mismos.
- ♦ Elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones.
- ♦ Cuantas otras le sean inherentes en su condición de secretario.

### **Vocalías**

Los 30 Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo.

Son funciones de los vocales:

- ♦ Participar en los debates y efectuar propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro.
- ♦ Participar en los grupos de trabajo que se constituyan.
- ♦ Ejercer el derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular. Los representantes de las Administraciones públicas no podrán abstenerse en las votaciones.
- ♦ Acceder a la información necesaria para poder cumplir sus funciones. A tal efecto, deberán formular por escrito la petición correspondiente dirigida a la secretaría del Foro.
- ♦ Formular ruegos y preguntas.
- ♦ Cuantas otras funciones sean intrínsecas a la condición de vocal.

### **Observadores**

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes.

Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones. En ambos órganos tienen voz pero no voto.

| <b>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:</b>                  | <b>Entidad</b>  | <b>Titular</b>   | <b>Suplente</b>   |
|--|---|--|---|
| <b>Administración General del Estado</b>           | Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación<br>Ministerio del Interior<br>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte<br>Ministerio de Empleo y Seguridad Social<br>Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad<br>Ministerio de Política Territorial y Administración Pública  | Luir Fernández Cid de las Alas<br>María Cristina Díaz Márquez<br>Alfonso González Hermoso de Mendoza<br>Aurelio Miras Portugal<br>Carmen Plaza Martín<br>Juan Ignacio Romero Sánchez   | Diego Nuño García<br>Juan Francisco Hernández Alfaro<br>María Rodríguez Moneo<br>Ignacio Sola Barleycorn<br>Blanca Sánchez Velasco  |
| <b>Administración de las Comunidades Autónomas</b> | Junta de Andalucía<br>Región de Murcia  | Luis Vargas Martínez<br>Maria Angeles Palacios Sánchez   | Manuel Borrero Arias<br>Leopoldo Navarro Quiles   |
| <b>Administración Local</b>                        | Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP<br>Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP  | Luis Díaz-Cacho Campillo<br>Jesús Lulio Carnero García   | Jesús Lasierri Asín<br>María Pilar Araque Leal  |
| <b>ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS</b>    | Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)<br>América-Solidaridad y Cooperación (AESCO)<br>Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)<br>Asociación de Ciudadanos Peruanos (ARI-PERÚ)<br>Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIB)<br>Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo<br>Asociación de Chinos en España (ACHE)<br>Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)<br>Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM)<br>Federación Nacional de Asociaciones de Ecuatorianos en España (FENADEE) | Kamal Rahmouni<br>Alfonso Cuadros Riobó<br>Mª Luz Valdivia García<br>Sonia Rosario Zanabria Gutiérrez<br>Fátima Ahmed Ahmed Ell Haddad<br>Vladimir Pasquel Revelo<br>Shengli Chen Pen<br>Petia Dimitrova Tzaneva<br>Miguel Fonda Stefanescu<br>Santiago Neptalí Morales Cruz | Rajae Dhaman<br>Rosa Yolanda Villavicencio<br>Paola Santiestevez Loza<br>Carlos Manuel Taboada Ureta<br>Samira Oukhiar<br>Susan Pozo Guamialama<br>Ping Xu Xiao<br>Katya Bozhidarova Doseva<br>Esteban Tomás Navarro Mulas<br>Juan Carlos Lucero Carrión                |
| <b>ORGANIZACIONES SOCIALES DE APOYO</b>            | Cruz Roja Española<br>Fundación Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (Fundación CEPAIM)<br>Caritas Española<br>Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)<br>Red Acoge<br>Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)<br>Unión General de Trabajadores (UGT)<br>Comisiones Obreras (CC.OO.)<br>Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)<br>Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)   | Obdulia Hervera Mené<br>Juan Antonio Segura Lucas<br>Ana Abril Fernández<br>Julia Fernández Quintanilla<br>Mónica García Domínguez<br>Enrique Sánchez Antón<br>Almudena Fontecha López<br>Nuria Rico González<br>Juan Carlos Tejeda Hisado<br>Mª del Mar Villegas Navarro    | José Javier Sánchez Espinosa<br>Rosalía Guntín Ubiego<br>Félix Miguel Sánchez<br>Enrique Barbero Rodríguez<br>Inés Díez de Frutos<br>Mª José Moreno Molinero<br>Ana Mª Corral Juan<br>José Antonio Moreno Díaz<br>Ana Isabel Herráez Plaza<br>José Ignacio Torres Marco |
| <b>OBSERVADORES</b>                                | Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)<br>Confederación Española de Asociaciones de Madres y Madres de Alumnos (CEAPA)<br>Consorcio Secretariados de Migraciones (ASTI)   | Estrella Galán Pérez<br>Jesús Salido Navarro<br>Antonio Martínez Rodríguez   |   |



Foto: Tony Magán

---



## **Funciones**



El *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* tiene asignadas las siguientes funciones:

- ♦ Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
- ♦ Recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como aquellos otros desarrollados en cooperación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, recibir información de los planes y programas propios de las Administraciones Autonómicas y Locales.
- ♦ Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- ♦ Elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas.
- ♦ Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Elaborar informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado.

- ♦ Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.
- ♦ Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias en relación con la integración en la sociedad española de los inmigrantes legalmente establecidos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.
- ♦ Emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes, así como sobre los planes y programas de ámbito estatal relacionados con dicha materia, con carácter previo a su aprobación. El plazo para emitir dicho informe será de un mes, desde la recepción de los proyectos en la Secretaría del Foro. Transcurrido el referido plazo sin haberse remitido el informe se tendrá por cumplido el trámite y se podrán proseguir las actuaciones de procedimiento.

Las propuestas, acuerdos o recomendaciones del Foro que se eleven al Gobierno se canalizarán a través de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

## *Funcionamiento*

---

